

Expediente: 10734/13
Carátula: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ ANDRADA VERONICA MARCELA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 08/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ANDRADA, VERONICA MARCELA-DEMANDADO
20176145081 - BANCO HIPOTECARIO S.A., -ACTOR
20176145081 - TERAN, NICOLAS JOSE-DERECHO PROPIO
90000000000 - ANDRADA, CARLOS ROBERTO-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - ANDRADA, FRANCO NICOLAS-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - MATIAS ANDRADA, ROSARIO-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 10734/13



H106018358535

JUICIO: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ ANDRADA VERONICA MARCELA s/ EJECUCION HIPOTECARIA. EXPTE. N° 10734/13.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 05/03/2025 presentado por el letrado Nicolás José Terán:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago total de planilla de actualización de honorarios. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta n° 562209549481824, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$2.092,50** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **NICOLAS JOSÉ TERAN, M.P. n° 3334**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20176145081**, cta. n° **462209556613522**, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. JJAJ - 10734/13

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios bruto\$2.092,50

10%\$209,25

8%\$167,40

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Actuación firmada en fecha 07/03/2025

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.